ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
OBSERVACIONES: El presente formato no debe ser modificado en su parte estructural ni en su contenido. Diligencie únicamente los espacios correspondientes a cada uno de los numerales, de acuerdo con las instrucciones indicadas en cada punto.	
FECHA:	16-06-2021 20210208
CIUDAD:	Pereira
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Gestión Control de Ingresos - Sobretasa a la Gasolina y Catastro

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: (Describa de manera específica la carencia que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la adquisición del bien, obra o servicio)

El posicionamiento del Modelo de control exclusivo del AMCO y sus Nueve Estrategias, por las bondades y beneficios que ofrece en la fiscalización y control al impuesta de la sobretasa a la gasolina, así como al control del comercio lícito e ilícito de combustible ha permitido la suscripción de importantes convenios y contratos interadministrativos con diferentes entidades, así como con otros entes territoriales de la región. Igualmente se han firmado convenios interadministrativos con los municipios que hacen parte del Área Metropolitana como el Convenio Interadministrativo número 01 de 2020 celebrado entre el Área Metropolitana Centro Occidente y el municipio de Dosquebradas, el cual está vigente hasta el 31 de marzo de 2024, El Convenio Interadministrativo número 01 de 2021 celebrado entre el Área Metropolitana Centro Occidente y el municipio de La Virginia vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, El Contrato Interadministrativo número 2787 de 2021 celebrado entre el Área Metropolitana Centro Occidente y el municipio de Pereira vigente hasta el 25 de diciembre de 2021 y el contrato interadministrativo número 4131.010.26.1.0885 de 2021 celebrado entre el Área Metropolitana Centro Occidente y el municipio de Santiago de Cali.

Con la suscripción de dichos contratos se espera optimizar los ingresos que por sobretasa a la gasolina le corresponde a dichos entes territoriales, por lo que es necesario poner en marcha el modelo de control AMCO y sus nueve estrategias, al cual debe dársele continuidad para aplicar y desarrollar los diferentes operativos de control hacia los distribuidores mayoristas y minoristas de combustibles de los entes territoriales ya mencionados con los cuales se tiene contratos o convenios firmados, y en los demás entes territoriales donde el AMCO haga presencia en asocio con las autoridades competentes; lo que sin duda alguna permitirá seguir protegiendo dichas rentas fiscales de los Municipios.

Se hace necesario continuar con los procesos de control y fiscalización del impuesto de sobretasa a la gasolina, encaminados siempre al manejo y recaudo adecuado de los rubros que por ley en razón de dicho impuesto le corresponden al municipio, y ante todo mantener una armonización de control y legalidad de los combustibles en la jurisdicción del Área Metropolitana Centro Occidente, y en aquellos entes territoriales que requieran apoyo técnico buscando ejercer un óptimo control en su territorio, es por esto que se hace preciso contar con el personal suficiente y con el servicio de transporte especial a través de camionetas, en la dependencia Gestión Control de Ingresos.

El ejercicio de la administración pública brilla en función de la gestión que los servidores públicos efectúen, en cumplimiento de la función pública y en ejercicio de la competencia que particularmente ostenta el Área Metropolitana, como autoridad de transporte público metropolitano, tanto en la planeación control y vigilancia del transporte y las actividades a él vinculadas, en las modalidades de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, individual en vehículos tipo taxi y mixto, en la zona urbana y rural de los municipios que conforman el AMCO, como en la regulación de la movilidad como hecho metropolitano, lo cual requiere del desplazamiento de los funcionarios de la Subdirección de Transporte y Movilidad; igualmente es necesario considerar que el AMCO como gestor catastral es necesario garantizar el desplazamiento de los funcionarios de la Subdirección de catastro para el cumplimiento de las funciones propias de dicha dependencia, no solo dentro de la jurisdicción metropolitana sino también a otros municipios que hacen parte de la región de interinfluencia metropolitana para adelantar gestiones propias de su accionar institucional.

En virtud de lo anterior y con el fin de cumplir con las múltiples funciones y las metas establecidas de la Dirección del AMCO y en las dependencias de Desarrollo Metropolitano, Transporte y Movilidad, Gestión de Ingresos y en la Subdirección de Catastro, se requiere contar con el servicio eficiente de transporte, para permitir el desplazamiento de los funcionarios, contratistas y elementos que se requieren para las labores asignadas a cada una de estas dependencias, en la jurisdicción del Área Metropolitana Centro Occidente y aquellos entes territoriales que en virtud de un convenio o contrato interadministrativo así lo requiera; por lo anterior, el AMCO a través del proceso de licitación pública N° 01 de 2021, le adjudicó a la empresa Transporte y Turismo 1A, por cumplir con los requisitos exigidos, el contrato de prestación de servicios de transporte cuyo objeto corresponde a: "Prestar el servicio de transporte terrestre especial para las diferentes dependencias del AMCO, que permita movilizar el personal, contratistas, elementos, equipos y herramientas que se requieren para el cumplimento de los objetivos de la entidad*",* dicho proceso contractual se ha ejecutado en la debida forma.

Que posterior a la etapa precontractual del proceso de licitación, se suscribió el contrato interadministrativo número 4131.010.26.1.0885 de 2021 celebrado entre el Área Metropolitana Centro Occidente y el municipio de Santiago de Cali y el cual está vigente hasta el 10 de diciembre de 2021; por lo que los requerimientos en cuanto al número de camionetas y demás servicios que se requieren para darle cumplimiento a la ejecución de dicho contrato, no quedaron contemplados en el proceso inicial de las camionetas.

En la ejecución del contrato en mención, está estipulado que se deben realizar las siguientes actividades, para lo cual se calcula realizar aproximadamente 32 viajes durante el resto de la vigencia, con una frecuencia semanal, para el transporte de funcionarios y equipos, como se muestra en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES POR SEMANALES	NUMERO DE SEMANAS REQUERIDA	NÚMERO DE MESES
Realizar visitas a 100 estaciones de servicio para el control a la calidad, medida y precio de los combustibles	8	13	3,1
Realizar visitas a 40 estaciones de servicio para el control a la compra y venta de los combustibles	9	4	1,1
Realizar operativos de control a 120 vehículos para verificar el transporte terrestre de combustible	60	2	0,5
Realizar jornadas de capacitación en metrología legal	1	1	0,25
Realizar jornadas de capacitación en sobretasa a la gasolina	1	1	0,25
Realizar jornadas de capacitación en apoderamiento de hidrocarburos	1	1	0,25
Realizar reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato	2	2	0,5
TOTAL DESPLAZAMIENTO APROXIMADOS POR SEMANA DE 5 DÍAS		**24**	**6**
NOTA: COMO HAY MOMENTOS EN QUE SE VA HA REQUERIR EL ENVÍO DE DOS CAMIONETAS, SE ESPERA QUE LOS VIAJES POR SEMANA DE INCREMENTE A 32. IGUALMENTE SE REQUIERE CONTRATAR UNA CAMIONETAS ADICIONAL			

Que de acuerdo a lo anterior, para el AMCO se hace necesario y de vital importancia dar cumplimiento estricto a los convenios suscritos, las funciones en cada de una de sus dependencias y en especial a los nuevos compromisos que se han generado por la gestión que se encuentra realizando la entidad, lo que conlleva a adicionar el contrato de transporte para fortalecer el servicio de transporte especial actual para poder cumplir con los objetos de cada uno de los convenios, contratos y las obligaciones específicas, teniendo en cuenta además que es necesario el desplazamiento de personal desde la ciudad de Pereira hasta el municipio de Santiago de Cali.

Por lo anterior, el requerimiento para la adición del contrato de prestación de servicios de transporte será el de una camioneta doble cabina 4x4, modelo 2014 en adelante por el término de la vigencia 2021 y los gastos adicionales para el desplazamiento desde Pereira a la ciudad de Santiago de Cali de las camionetas, 5 días por semana. El AMCO reconocerá costos adicionales por concepto de combustible, peajes, parqueadero de dos camionetas, al presupuesto inicial de alimentación y hospedaje del conductor, previsto en la Licitación Publica No.01 de 2021. De acuerdo a la cotización presentada por la empresa Transporte y Turismo 1A, con la cual el AMCO tiene el contrato de transporte especial para los contratistas y funcionarios.

Por consiguiente, se justifica la adición del contrato de licitación pública N° 01 de 2021, para ampliar el servicio en una camioneta y los gatos adicionales por desplazamientos de las camionetas de acuerdo a los siguientes valores:

Valor del contrato:	$ **212.257.965**
Adición: De una camioneta por seis (6) meses	$ 25.282.248
Adición: Pagos adicionales por aproximadamente 32 desplazamiento de las camionetas, 5 días por semana	$ 29.641.600
Valor final del contrato:	$ 267.181.813

1.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: (Identificar las posibles soluciones que el mercado me ofrece para satisfacer la necesidad y explicar cuál de ellas es la más favorable a la entidad).

El Área Metropolitana Centro Occidente para dar cumplimento al componente logístico; puede optar por la tercerización de los servicios con una empresa de transporte especial, legalmente habilitada o por la compra de vehículos tipo camioneta, teniendo en cuenta que ya se existe una contratación vigente a través de un proceso de menor cuantía, es viable adicionar el contrato vigente ya que se encuentra dentro de los parámetros legales.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objetivo: (Que se busca con la contratación que se quiere realizar, a que finalidad del proyecto apunta)

El Área Metropolitana Centro Occidente, mediante la contratación del servicio de transporte, busca garantizar el desplazamiento del personal, contratistas y equipos de la Entidad, que permite ejecutar las actividades y desarrollar las actividades que tiene a su cargo.

2.2 Objeto del contrato: (Describa en forma clara, detallada y precisa los bienes o servicios que requiere el AMCO. Utilice verbos en infinitivo, tales como prestar, realizar, apoyar, suministrar, etc. Identifique con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios).

2.2.1 Descripción del Objeto

Adicionar el contrato de licitación pública N° 01 de 2021 cuyo objeto es “Prestar el servicio de transporte terrestre especial para las diferentes dependencias del AMCO, que permita movilizar el personal, contratistas, elementos, equipos y herramientas que se requieren para el cumplimento de los objetivos de la entidad”.

2.2.2 Identificación con el Cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios (consultar en Colombia Compra Eficiente)

Código: 78111800 - NOMBRE: Transporte de Pasajeros por Carretera

2.3. Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar / Alcances del contrato: (Estas especificaciones deben ser realizadas por una persona idónea y que conozca el tema que se va a contratar)

1. Disponer de 7 camionetas doble cabina con platón, tracción 4*4, modelo 2014 en adelante, con su respectivo conductor y bajo la modalidad a todo costo y riesgo, es decir, asumiendo el valor de los combustibles, aceites, mantenimiento preventivo, peajes, parqueaderos, seguros obligatorios y pólizas que exija la Ley, previa coordinación con el supervisor del contrato, para los desplazamientos a los Municipios que conforman el AMCO y a los municipios

de Santa Rosa de Cabal, Ulloa y Cartago (Valle de Cauca) cuando se requiera.

Las demás especificaciones continúan en la forma establecida en el proceso de licitación pública N° 01 de 2021.

2.4 Condiciones del Contrato a Celebrar

2.4.1 Clase: (marque con una x)

Arrendamiento		Obra	
Compra-venta		Suministro	
Prestación de servicios profesionales		Prestación de servicios	X
Consultoría		Prestación de servicios de apoyo a la	
Comodato		Intermediación de Seguros	
Otro ¿Cuál?			
Observaciones			

2.5 Valor Estimado y Justificación.

2.5.1 Valor Estimado: (en letras y números)

Valor inicial del contrato: $ 212.257.965
Adición: $ 54.923.848 (De los cuales $25.282.248 son para el pago de una camioneta adicional por seis meses y $ 29.641.600 para pagos adicionales por aproximadamente 32 desplazamiento de las camionetas, 5 días por semana
Valor final del contrato: $ 267.181.813

2.5.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

2.5.2.1

METODOLOGIA DE ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**Señale con una (X)**
Solicitud de cotizaciones a reconocidos expertos en el tema según el mercado.	
Solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios	**X**
Otras entidades que hayan comprado el mismo bien	
Se acudió a estudios de instituciones que provean información de precios	
Histórico de precios en el AMCO	
Resolución de tabla de perfiles y Honorarios	
Gastos asociados a la ejecución del contrato	
Otros (cuales)	

2.5.2.2 **ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DEL MERCADO EXPLICADO):**

Para este caso se procedió a solicitar cotización a la empresa Transporte y Turismo 1A (la cual se anexa), mediante la cual el AMCO determinó como presupuesto para la adición la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/TE ($ 54.923.848),** de los cuales **$ 25.282.248** son para el pago de una camioneta por un período de 6 meses, tomando para el efecto meses de 30 días y como base un pago de servicio mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 4.213.708).**

Las demás condiciones de pagos por desplazamiento previstas en la licitación pública No.01 de 2021, quedan en las mismas

condiciones establecidas inicialmente, pero en esta adición se contempla reconocer de manera adicional la suma de **$29.641.600** para reconocer un pago de $ 926.300 por 5 días a la semana por camioneta y para un número aproximado de 32 viajes a Cali en lo que resta del año, los cuales se pagarán de acuerdo a los viajes efectivamente realizados a dicha ciudad y los días pernoctados; según la siguiente tabla:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	TIEMPO MESES	VALOR UNITARIO MES	VALOR ADICIONAL POR CAMIONETA SEMANAL	VALOR TOTAL
Camioneta doble cabina 4x4, modelo 2014 en adelante por el término de un mes, a todo costo.	1 camioneta	6 MESES	4.213.708		25.282.248
Pagos adicionales por camioneta doble cabina 4x4, modelo 2014 en adelante con desplazamiento desde Pereira- Cali- Pereira, 5 días por semana. El AMCO reconocerá pagos adicionales por concepto de combustible, peajes, parquedero de las camionetas, alimentación y hospedaje del conductor.De acuerdo a la cotización presentada por la empresa Trasnporte y Turismo 1A, con la cual el AMCO tiene el contrato de transporte especial para el desplazamiento de los contratistas y funcionarios. (El valor adicional por semana es de $ 926.300 por camioneta, y solo se reconocerá el pago si se realizan los desplazamientos), para lo cual se destinará un presupuesto de $29.641.600	32 desplazamientos	6 meses		$ 926.300	29.641.600
TOTAL					**54.923.848**

Las demás condiciones y estudio de mercado quedan forma establecida en el proceso de licitación pública N° 01 de 2021.

2.6 Plazo de ejecución: Estimación del término en el que el contratista dará cumplimiento al objeto pactado. (En letras y números).

Continúan en la forma establecida en el contrato de licitación pública No. 01 de 2021

2.7 Lugar De Ejecución:

Área Metropolitana Centro occidente, y demás entes territoriales donde el AMCO haga presencia.

2.8 Forma de pago:

Se pagará mediante actas parciales mensuales vencidas o proporcionales por fracción de mes en la que se preste el servicio, previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo periodo, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

2.9 Rubro presupuestal:

2.9.1 Rubro presupuestal (numero y denominación):	2.4.3.1.01. Sobretasa a la Gasolina.
2.9.2 Concepto:	
2.9.3 Fuente de financiación: (Recursos del AMCO , ETC)	Recursos propios de Sobretasa a la Gasolina

2.10 Proyecto De Inversión: (Sólo rubros de inversión)

2.10.1 Código de BPIN	20216600143 gestión de ingresos sobretasa a la gasolina
2.10.2 Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la gestión de ingresos del AMCO y de los municipios que la conforman Pereira, Dosquebradas y la Virginia, y de los demás entes territoriales con los cuales se firme convenios interadministrativos.
2.10.3 Actividad en el desarrollo del Proyecto	Apoyar a los municipios del Área Metropolitana Centro Occidente y a los demás entes territoriales con los cuales se firme convenios o contratos interadministrativos, para el control al comercio del combustible en las estaciones de servicio y en la fiscalización de la sobretasa a la gasolina; en virtud de la aplicación del Modelos de Control AMCO y sus Nueve Estrategias, así como el control a la publicidad visual móvil. Garantizar el cumplimiento de las metas operativas, mediante la adquisición de los elementos logísticos como equipos, transporte, elementos de seguridad industrial, comunicaciones y publicidad, como el personal requerido
2.11 Registro en el Plan de Compras	
Nro./Código	ITEM 4 - Código: 78111808 Sobretasa a la Gasolina
2.12 Requisitos o Condiciones del Proponente/Oferente (Perfil):	
2.12.1 Estudios: (Registre el área de formación académica de personas naturales)	
N/A	
2.12.2 Experiencia:	
Para PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:	
✓ Experiencia laboral: La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. ✓ Experiencia profesional: La adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales ✓ Experiencia específica: La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. ✓ Experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.	

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	N/A

Para PERSONAS JURÍDICAS indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Jurídica	Continúan en la forma establecida en el contrato de licitación pública No. 01 de 2021

2.13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Utilice verbos en infinitivo)

2.13.1 DE LA ENTIDAD:

Continúan en la forma establecida en el contrato de licitación pública No. 01 de 2021

2.13.2 DEL CONTRATISTA

Continúan en la forma establecida en el contrato de licitación pública No. 01 de 2021

2.14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (No se requiere esta información en los casos de contratación directa)

CODIGO	CLASIFICACION
CODIGO: 78111800	NOMBRE: Transporte de Pasajeros por Carretera

2.15 POBLACION OBJETO

Funcionarios y contratista de las diferentes dependencias del AMCO como: La Dirección, las Subdirecciones de Desarrollo Metropolitano, Transporte y Movilidad, Catastro, de la dependencia Gestión Control de Ingresos; como los de las demás dependencias que lo requieran.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad o forma de selección		Normatividad aplicable	Señale con una X
MINIMA CUANTIA **10% DE LA MENOR CUANTIA** **(Incluye adquisición en grandes superficies)**	**Bienes**	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Servicios	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	**X**
	Obras	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	
	Consultorías	Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y sgtes.	

4. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

4.1 FACTORES DE SELECCIÓN:

Selección de Ofrecimiento más favorable. Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015.	En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE

PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

5.1 RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, deben relacionarse los riesgos previsibles, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias, que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Estimación del riesgo: La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, por lo que frente a la contratación que adelanta la AMCO, se establece su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato.
Asignación de riesgos: El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca mitigar los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.
El grado de ocurrencia y el grado de impacto, pueden ser alto, medio o bajo y la asignación debe hacerse al contratista o al AMCO.
Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la asignación de riesgos previsibles, para la presente contratación, es: (Diligencie el siguiente cuadro)

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
OPERACIONALES	No cumplimiento de los alcances de contrato, por falta vehículos.	Bajo	Bajo	Contratista
FINANCIEROS	Falta de recursos disponibles para el pago a los conductores	Bajo	Medio	Contratista
OPERACIONALES	Modificación de tarifas de impuestos del contrato o creación de nuevos impuestos aplicables a éste	Bajo	Medio	Contratista
OPERACIONALES	No dar cumplimento a la ejecución del contrato.	Bajo	Medio	Contratista
OPERACIONALES	Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio.	Medio	Medio	Contratista

5.2 Si considera que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, justifique:

N.A.

6. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA: (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y Siguientes).

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	(señale con equis)
Seriedad De La Oferta	Por lo menos el 10% del valor de la oferta.	Desde la Presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	
Cumplimiento, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniario.	20%.	Vigencia mínima hasta la terminación del contrato y 4 meses más.	Modificar el valor de la garantía inicial
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	100%	Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta la amortización del contrato.	
Pago Anticipado	100%	Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.	
Pago De Salarios, Indemnizaciones Y Prestaciones Sociales	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	Modificar el valor de la garantía inicial
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV, (cuando el contrato sea inferior o igual a 1.500 S.MMLV)	Término de duración del contrato	Modificar el valor de la garantía inicial
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Término de duración del contrato y 5 años más.	
Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	Modificar el valor de la garantía inicial
En Virtud de lo prescrito en los Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4, por corresponder la presente contratación a una de las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo (Contratación directa y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor			

	cuantía de la entidad), no es obligatoria la exigencia de la garantía, previa justificación en el presente estudio previo.	

7. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según el Manual Explicativo **CP**-TLC **del DNP** y el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública con, Chile, El Salvador, Guatemala, Estados Unidos, Liechtenteis, Suiza, Unión Europea.

Los acuerdos comerciales vigentes con los diferentes países que aplican para el presente proceso son:

PAÍS O COMUNIDAD	UMBRAL	OBSERVACIONES
CHILE	$ 14.010.191.000	Umbral por encima del valor a contratar
EL SALVADOR	No hay umbral	Pueden presentar propuesta
GUATEMALA	No hay umbral	Pueden presentar propuesta
ESTADOS UNIDOS	$ 14.645.862.000	Umbral por encima del valor a contratar
LIECHTENTEIS	$ 14.010.191.000	Umbral por encima del valor a contratar
SUIZA	$ 14.010.191.000	Umbral por encima del valor a contratar
UNIÓN EUROPEA	$ 14.010.191.000	Umbral por encima del valor a contratar

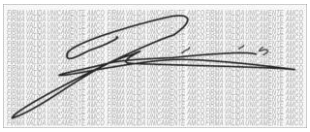
8. ANEXOS: (Soportes cotizaciones, correos electrónicos, etc…).

Cotización.

9. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL:

INTERVENTORIA EXTERNA	
SUPERVISION INTERNA	

10. FIRMAS:



JOSE DARIO MORENO PEÑUELA
Director Técnico Gestión Catastral

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

Alfonso de Jesús Hoyos Gómez	**ADRIANA MARIA RESTREPO DÍAZ**	**EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA**
Profesional Especializado Sobretasa a la Gasolina	Profesional Especializado jefe Financiero	Vo. Bo. jefe Oficina Jurídica
VIABILIDAD TECNICA	VIABILIDAD FINANCIERA	VIABILIDAD JURIDICA